



Lexis Abogados
COSTA RICA

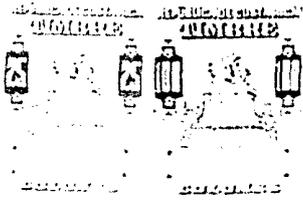
LEXIS ABOGADOS COSTA RICA

ESCANEAR

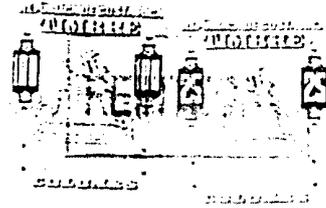
**PHARMEX LIMITED,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**CERTIFICACION DE COPIA DE
PODER**

**CÉDULA JURÍDICA
3-101-499 481**



LEX
COUNSEL



PODER ESPECIAL

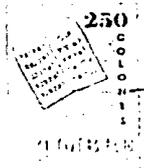
Nosotros, **Gabriel Lizama Oligier**, mayor de edad, casado una vez, de profesión Abogado, cédula nacional de identidad número uno-ochocientos noventa y nueve-quinientos sesenta y cuatro, vecino de San José; y **Daniela Ramos Morales**, mayor de edad, soltera, Abogada, vecina de Heredia, Santa Inés, doscientos metros norte, y setenta y cinco metros al oeste de la cancha de baloncesto, portadora de la cédula nacional de identidad número cuatro-ciento ochenta y ocho-cuatrocientos treinta y siete, en nuestra condición de apoderados con facultades suficientes de **PHARMEX LIMITED SOCIEDAD ANÓNIMA**, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta y uno, otorgamos **PODER ESPECIAL** al señor **Esteban Simon Samán**, mayor de edad, casado, de profesión Ingeniero en Ciencias Empresariales, portador del pasaporte ecuatoriano número cero nueve cero ocho siete cero dos dos uno cero, para que realice todos los actos tendientes a representar a **PHARMEX LIMITED, SOCIEDAD ANÓNIMA** en la Junta de Accionistas de **LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACÉUTICOS ECUATORIANOS LIFE C.A.** y en cualquier otro acto que concierna a **LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACÉUTICOS ECUATORIANOS LIFE C.A.**. El apoderado tendrá facultades amplias y suficientes para realizar a nombre de **PHARMEX LIMITED SOCIEDAD ANÓNIMA**, todos los actos y contratos que hayan de celebrarse y surtir efecto en la República del Ecuador, y cumplirá con las obligaciones contraídas por **PHARMEX LIMITED, SOCIEDAD ANÓNIMA**, con respecto a **LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACÉUTICOS ECUATORIANOS LIFE C.A.**, y responderá por las mismas dentro o fuera de la República del Ecuador. Además queda facultado el apoderado para representar a **PHARMEX LIMITED, SOCIEDAD ANÓNIMA** en cualquier materia que concierna a **LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACÉUTICOS ECUATORIANOS LIFE C.A.**, incluyendo asistir a juntas, audiencias y otras diligencias en representación de **PHARMEX LIMITED, SOCIEDAD ANÓNIMA**. Es todo. San José, Costa Rica, veintiuno de octubre del año dos mil nueve.

Gabriel Lizama Oligier

Daniela Ramos Morales

P/ PHARMEX LIMITED, SOCIEDAD ANÓNIMA.

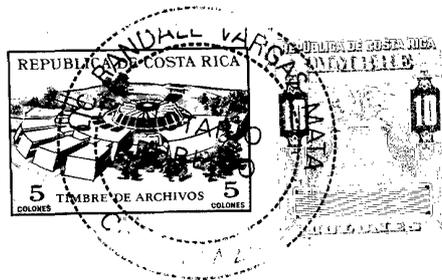
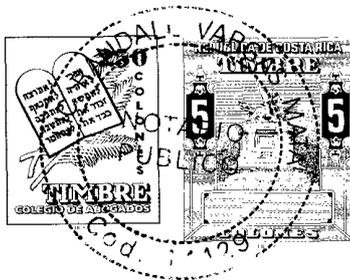
EL SUSCRITO NOTARIO HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DEL SEÑOR GABRIEL LIZAMA OLIGIER, ES AUTENTICA Y FUE PUESTA EN MI PRESENCIA DE PUÑO Y LETRA DE SU OTORGANTE, LA CUAL SE EMITIO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN EN EL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DE ECUADOR PARA SU USO EN DICHO PAIS. ASIMISMO HAGO CONSTAR QUE MI FIRMA PUESTA A PIE DE ESTE DOCUMENTO ES DE MI PUÑO Y LETRA, EN EL MOMENTO DE REALIZAR EL ACTO DE AUTENTACION NOTARIAL LA CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN LA DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO. SAN JOSÉ, COSTA RICA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE





Lexis Abogados
COSTA RICA

CERTIFICACIÓN NÚMERO DOSCIENTOS VEINTICINCO - DOS MIL TRECE. RANDALL VARGAS MATA. NOTARIO PÚBLICO CON OFICINA EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ, SAN PEDRO DE MONTES DE OCA, OFIPLAZA DEL ESTE, LOCAL A-CINCO, CERTIFICA: Que la anterior reproducción fotostática a color, que identifico con mi sello y firma, es copia fiel y exacta de su original, que contiene la reproducción fotostática de **PODER ESPECIAL** otorgado por **PHARMEX LIMITED SOCIEDAD ANÓNIMA** a favor del señor **ESTEBAN SIMON SAMAN**. Asimismo doy fe de que la firma colocada al pie de este documento fue puesta de mi puño y letra, y se encuentra debidamente registrada en la Dirección Nacional de Notariado. **ES TODO. FIRMO EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ A LAS OCHO HORAS VEINTE MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE. A SOLICITUD DEL SEÑOR GABRIEL LIZAMA OLIGER PARA USO POR PHARMEX LIMITED, S.A.. PARA TRÁMITE DE APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN Y SU POSTERIOR USO EN LA REPÚBLICA DE ECUADOR. ES CONFORME. AGREGO Y CANCELO LOS TIMBRES DE LEY.----**





DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO



EL Sr. MELVIN ROJAS UGALDE, DIRECTOR EJECUTIVO (ad interim) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, nombramiento que consta en Acuerdo del Consejo Superior Notarial número dos mil trece-cero cero siete-cero cero dos, del diez de abril del dos mil trece y en Oficio CSN-DNN-cero ochenta y siete-dos mil trece, **HACE CONSTAR:** Que la anterior FIRMA del Notario Público **RANDALL VARGAS MATA, CÉDULA 109350847, CARNÉ NÚMERO 14429**, es similar a la que se encuentra debidamente registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia que, a la fecha en que el Notario expidió el documento adjunto, se encontraba habilitada para el ejercicio del notariado. Se ADVIERTE que el presente trámite de legalización de firma NO implica aval, ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del contenido del documento adjunto, pues ello es responsabilidad contralora exclusiva del Notario Público que lo autoriza. **-ES CONFORME.-** Curríabat, a las **quince horas dieciséis minutos del treinta de abril del año dos mil trece.** Se agregan y cancelan los timbres de ley. **-U.L.-**



Curríabat, de la heladería Pops 50 metros al Este. Edificio Galerías del Este.

Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 008 1126

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
 (Country - Pays:)

Código: MCD3895XGFT
 (Code - Code:)

El presente documento público
 (This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Melvin Gerardo Rojas Ugalde
 (Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Coord. a.i de Gestión y Fiscalización
 (Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
 (Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau du timbre de:)

Certificado
 (Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
 (At - A:)

6. El: 07/05/2013
 (On - Le:)

7. Por: Grayland Castro Cantillo Oficial de Autenticaciones del MREC
 (By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)

8. No.: 81473
 (Under number - Sous le numéro:)



9. Sello:
 (Seal - Stamp)

10. Firma:
 (Signature - Signature:)

Nombre del titular: Esteban Simon Samán
 (Name of the holder of document - Noun du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de firmas de notarios
 (Type of document - Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 3
 (Number of pages - Nombre de pages:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

00081126